



Y. Salva
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

11 OCT 2019

Resolución Administrativa

Lima, 26 de ~~SEPTIEMBRE~~ de 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, los Expedientes N° 19-023677-002, 19-028102-001 y N° 19-032749-001 que contienen la Nota Informativa N° 1043-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 1045-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 1044-2019-ULOG-HNHU de fecha 20 de setiembre de 2019, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 016-2018-HNHU-OA de fecha 31 de enero de 2019, Resolución Administrativa N° 44-2019-HNHU-OA de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución Administrativa N° 52-2019-HNHU-OA de fecha 4 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 62-2019-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 67-2019-HNHU-OA de fecha 18 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 76-2019-HNHU-OA de fecha 22 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 95-2019-HNHU-OA de fecha 27 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 99-2019-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 101-2019-HNHU-OA de fecha 29 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 135-2019-HNHU-OA de fecha 9 de abril de 2019, Resolución Administrativa N° 176-2019-HNHU-OA de fecha 2 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 181-2019-HNHU-OA de fecha 7 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 202-2019-HNHU-OA de fecha 20 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 223-2019-HNHU-OA de fecha 23 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 245-2019-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 285-2019-HNHU-OA de fecha 17 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 306-2019-HNHU-OA de fecha 21 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 329-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 369-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 383-2019-HNHU-OA de fecha 2 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 393-2019-HNHU-OA de fecha 14 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 410-2019-HNHU-OA de fecha 23 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 424-2019-HNHU-OA de fecha 4 de setiembre de 2019, y Resolución Administrativa N° 441-2019-HNHU-OA de fecha 13 de setiembre de 2019;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1043-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 1045-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 1044-2019-ULOG-HNHU de fecha 20 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir los procedimientos de selección de **Contratación Directa** para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU", por un valor estimado de S/. 440 706,40 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Seis con 40/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.24.15 - De Maquinarias y Equipos, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Medicamento Octreotida 200 UG/ML INY. 5 ML para el HNHU", por un valor estimado de S/. 264 000,00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.8.1.2 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y **Contratación Directa** para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral



para el Departamento de Farmacia del HNHU", por un valor estimado de S/. 219 800,00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.8.1.2 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Memorando N° 634-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 341-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 19 de setiembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000007134 para el año 2019, por el monto de S/. 110 176,60 (Ciento Diez Mil Ciento Setenta y Seis con 60/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 66 para el año 2020, por el monto de S/. 330 529,80 (Trescientos Treinta Mil Quinientos Veintinueve con 80/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Angiografía Marca Siemens del HNHU";

Que, con Memorando N° 630-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 338-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 18 de setiembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000007105 para el año 2019, por el monto de S/. 66 000,00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 64 para el año 2020, por el monto de S/. 198 000,00 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Medicamento Octreotida 200 UG/ML INY. 5 ML para el HNHU";

Que, con Memorando N° 627-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 342-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 19 de setiembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000007136 para el año 2019, por el monto de S/. 66 490,00 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 67 para el año 2020, por el monto de S/. 153 310,00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 1043-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 1045-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 1044-2019-ULOG-HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 819-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;





TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

11 OCT 2019

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 26 de SETIEMBRE de 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL TOTAL	F Y F	FECHA PREVISTA
CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ANGIOGRAFÍA MARCA SIEMENS DEL HNHU	S/. 440 706,40	R O	OCTUBRE

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL	F F	FECHA PREVISTA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCTREOTIDA 200 UG/ML INY. 5 ML PARA EL HNHU	1	OCTREOTIDA 200 UG/ML INY. 5 ML	UNIDAD	1,200	S/. 220.00	S/. 264 000,00	D y T	OCTUBRE

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR REFERENCIAL UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL	F F	FECHA PREVISTA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNHU	1	AMINOÁCIDO 10% INY 250 ML	UNIDAD	1,000	S/. 100,30	S/. 100 300,00	S/. 219 800,00	D y T	OCTUBRE
			2	AMINOÁCIDO 15% INY 500 ML		1,000	S/. 48,00	S/. 48 000,00			
			3	LIPIDOS 20 G/100 ML INY 500 ML		1,300	S/. 55,00	S/. 71 500,00			

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA
DE ADMINISTRACIÓN

WAEC/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo